

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 9, Serie 2014-2015**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2014.

VOTACIÓN

1. VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Alejandro Martínez Burgos
7. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
13. Honorable Daniel Santiago Rojas
14. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

16. Honorable Roberto Díaz Díaz

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 3
Resolución Núm. 9

Serie 2014-2015

Presentada por los honorables: Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Willie A. Rosario Arroyo, Olga del Moral Sánchez, Grace Napolitano Matta, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE HUMACAO AL SR. RAFAEL ARCÁNGEL MANGUAL DÍAZ, EN MERECIDO RECONOCIMIENTO A SU INGENTE SERVICIO Y TRAYECTORIA DE EXCELENCIA A TRAVÉS DE LOS AÑOS, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD HUMACAEÑA.”

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” dispone en su Artículo 2.001 (o) que los municipios ejercerán el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de toda la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural... que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades... con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Sr. Rafael Arcángel Mangual Díaz, nació el 21 de febrero de 1943 en el Sector Savarona de Caguas. Fueron sus padres, el Sr. Carlos Mangual y la Sra. Carmen María Díaz (Q.E.P.D.). Con mucho esfuerzo, dedicación, sacrificio y entrega sus padres lograron, dentro de sus limitaciones económicas, inculcarle principios y valores a éste y sus dos hermanos. Esto permitió que pudieran enfrentarse a los retos de la vida con responsabilidad, aprovechando las oportunidades provistas a éstos.

POR CUANTO: Cursó sus estudios primarios y secundarios en las siguientes escuelas públicas del municipio de Caguas: Escuela Elemental Nicolás Aguayo Aldea, Escuela Intermedia Miguel F. Chiqués y la Escuela Superior José Gautier Benítez.

POR CUANTO: Obtuvo un Bachillerato en Administración Comercial con concentración en Gerencia y Ciencias Militares de la Universidad de Puerto Rico.

POR CUANTO: Luego de graduarse, se convierte en Oficial del Ejército de los Estados Unidos. Participó en la Guerra de Vietnam; por lo cual recibió varios reconocimientos por su labor en el campo de batalla, entre los cuales están: el *Bronze Star Medal* y el *Army Commendation Medal*, entre otros. Finaliza su carrera en el Ejército, retirándose con el rango de Mayor.

POR CUANTO: Al regreso de su destaque militar, estudia en la Universidad Interamericana para obtener el grado de Maestría en Administración de Empresas. Laboró para el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en calidad de Director de Programas Estatales y Federales.

POR CUANTO: Fue Presidente de la Asociación de Farmacias de la Comunidad; Miembro de la Junta de Directores del Centro Unido de Detallistas, en tres ocasiones y donde fungió como secretario.

POR CUANTO: Participó del Comité Timón de la Comisión de Legislación y Relaciones Públicas de la *National Community Pharmaceutical Association (NCPA)*; fue Miembro del Comité de Mercadeo de la Cooperativa de Farmacias de Puerto Rico y Director de la Junta de Directores del *Caribbean Film Corporation*.

POR CUANTO: Es un hombre dedicado a Dios y a su familia. Disfruta de la poesía, la música clásica y el golf, como deporte.

POR CUANTO: Además, defiende causas benéficas y se envuelve en proyectos de acción social. Actualmente, pertenece al Comité Movimiento Comunitario de Humacao, como representante de los comerciantes.

POR CUANTO: Ha escrito artículos en las siguientes publicaciones: periódico *El Oriental*, periódico *Comercio, Bienes y Servicios* y en la revista *Centro Unido en Acción*.

POR CUANTO: El 14 de abril de 1979, contrajo nupcias con la Lcda. Marisel de Lourdes Menchaca Bigay. De esta unión nacieron dos hijos: Marisel y Juan Carlos. Ha recibido la bendición de disfrutar de sus nietos: Fernando Rafael, Marisel de Lourdes, Adrián, Ariana y Naiara.

POR CUANTO: En el 1980, junto a su esposa la Lcda. Marisel de Lourdes Menchaca Bigay, establecieron la Farmacia *Marisel #1*. Cinco años más tarde, se inaugura una segunda farmacia *Marisel #2*, igualmente ubicada en Humacao.

POR CUANTO: Funge en la actualidad como Vicepresidente, Director de Operaciones, Mercadeo y Relacionista Público de la Farmacias *Marisel*; donde labora conjuntamente con su esposa, la licenciada Menchaca Bigay.

POR CUANTO: Continuamente, el matrimonio Mangual-Menchaca se envuelve en actividades en bienestar de la comunidad. En 1991, dirigieron la campaña de la Asociación Contra la Distrofia Muscular de la región este; logrando total éxito en la recaudación de fondos.

POR CUANTO: En diciembre de 2012, la organización Casa de la Bondad reconoce al matrimonio Mangual-Menchaca, por la continua aportación y dedicación a la Institución; la cual se encarga de brindar ayuda a mujeres víctimas de violencia doméstica.

POR CUANTO: Ciertamente, es admirable la aportación y entrega del Sr. Rafael Arcángel Mangual Díaz a la comunidad humacaëña. Ha contribuido grandemente por el bienestar de la sociedad, brindando cuidado con esmero y dedicación a una ciudad que ha hecho suya. Entendemos justo el reconocerle, otorgándole la distinción de ser Hijo de Nuestra Ciudad.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se declara Hijo Adoptivo de la Ciudad de Humacao al Sr. Rafael Arcángel Mangual Díaz, en merecido reconocimiento a su ingente

servicio y trayectoria de excelencia a través de los años, en beneficio de la comunidad humacaña.

SECCIÓN 2: Esta Resolución tendrá vigencia una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Enviar copia de esta Resolución al Sr. Rafael Arcángel Mangual Díaz y a los medios de comunicación regionales para su conocimiento y divulgación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**


Víctor M. Velázquez Casillas

Presidente


Ebidí Vázquez Fontánez

Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 3 DE
SEPTIEMBRE DE 2014 Y FIRMADA POR MÍ, EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**



Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde